

los trabajos del proyecto de la junta de agua 'Los Olivos' ya que el agua que se esta suministrando actualmente no esta en condiciones aptas. sugiereia que comparte el regidor Abner Cantarero.

11). Acuerdos y resoluciones.

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba autorizar al director de justicia y catastro municipal para que realicen inventario de los bienes dejados por los padres de los hermanos Gómez Gómez a efecto de llevar a cabo la partición de común acuerdo o en su defecto en los juzgados competentes.

2). En virtud que el informe de proyectos es extenso, La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba que el encargado de proyectos lo haga llegar en fisico a cada uno de los presentes, a la vez se le solicita que haga la presentación del avance de la ejecución cada tres meses.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba conformar comision de participación en los procesos de supervisión, evaluación, adjudicación de proyectos y otros asuntos que la ejecución de proyectos requiera la cual queda integrada por los regidores; José Audalio Aguilar, Marcos Noel Rodríguez y Abner Natán Cantarero, siempre contando con la participación del comisionado municipal y la C. C. T.

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba recibir comision de Erayocla en sesión de Corporación municipal.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba invitar al encajado de 'PROGIRS' a la proxima sesión.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Inti-



bucá, por unanimidad de votos autoriza a catastro municipal para que proceda a elaborar propuesta o reglamento que rija el uso de la zona de ampliación del cementerio municipal.

7. La Corporación Municipal aprueba la propuesta de catastro municipal de mandar hacer mausoleos en el cementerio municipal para personas de escasos recursos.

12. Cierre de la Sesión: y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión siendo las 12:00 m.

~~Amador~~

~~Don Don Don  
D. Luis~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

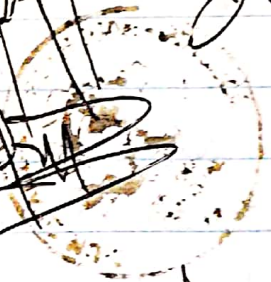
~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~  
c.m.

~~[Signature]~~



~~[Signature]~~





**Alcaldía Municipal de San Juan**  
**Departamento de Intibucá**  
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.  
Correo: munisanjuan1012@gmail.com




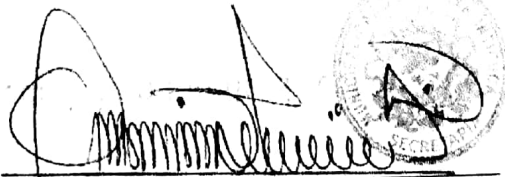
## **NOTA ACLARATORIA**

El Suscrito Secretario Municipal de San Juan, Intibucá en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente

### **HACE CONSTAR QUE:**

No se adjunta copia de los acuerdos del acta 369 de la sesión ordinaria correspondiente al 18 de noviembre del 2020 y de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre del 2020 en la que se aprobó el plan de arbitrios y presupuesto; ambos correspondientes al año 2021 en virtud que a la fecha las referidas actas aún no se encuentran ratificadas.

Y en fe de lo expuesto se extiende la presente a los 03 días del mes de diciembre del 2020.



**Lic. Olman Leodan Gómez Benítez**  
Secretario Municipal  
San Juan, Intibucá